



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9758

Modificación de las bases de la convocatoria para la concesión de ayudas para profesionales del sector turístico de la isla de Ibiza para tomar parte de forma presencial en formaciones impartidas por la Escuela de Hostelería de las Islas Baleares en la sede de la isla de Ibiza durante el curso 2025-2026 (BOIB núm. 110, 03-09-2026)

En la reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de fecha 28 de septiembre de 2026 se adoptaron los Acuerdos siguientes:

«**PRIMERO. MODIFICAR** las bases de la convocatoria para la concesión de para profesionales del sector turístico de la isla de Ibiza para tomar parte de forma presencial en formaciones impartidas por la Escuela de Hostelería de las Islas Baleares en la sede de la isla de Ibiza durante el curso 2025-2026, en el sentido de establecer que puedan obtener la confición de beneficiarias en la misma, las personas menores y mayores de edad, que reúnan el resto de requisitos previstos en la convocatoria. Así, la base tercera de las bases reguladoras de la convocatoria se debe modificar con el detalle siguiente:

Donde dice:

«Los/las participantes en esta convocatoria deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser mayor de edad».

Tiene que decir:

«Los/las participantes en esta convocatoria tendrán que reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad o menor de edad i actuar con la representación legal que corresponda».

SEGUNDO. ABRIR un nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, contadores desde el día siguiente al de la publicación de la modificación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

TERCERO. CONSERVAR todos aquellos actos y trámites el contenido de los cuales se hubiera mantenido igual de no haberse producido la incongruencia detectada en las bases publicadas en el BOIB núm. 110, de 03-09-2026, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CUARTO. PUBLICAR el acuerdo del Consejo Ejecutivo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede Electrónica del Consejo Insular de Ibiza».

Ibiza, 28 de septiembre de 2026

La jefa de servicio de Presidencia

Concepción Rebollo Laserna

